



Resolución Directoral

Nº 015-2023-PCM/OGA

Lima, 10 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° D000088-2023-PCM-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la aprobación del Plan de Bienestar y Clima Laboral de la Presidencia del Consejo de Ministros para el año 2023 y y el Memorando N° D000173-2023-PCM-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece que el sistema administrativo de gestión de recursos humanos define, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades en la gestión de recursos humanos;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la administración pública, a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;

Que, el literal i) del artículo 41 del Texto del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM, asigna a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, entre otras funciones, la de desarrollar las acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional y comunicación interna;

Que, el numeral 3.7 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos actúan sobre siete (7) subsistemas, en el que se incluye el proceso de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, considerándose a Bienestar Social y Cultura y Clima Organizacional como subsistemas mediante los cuales la Presidencia del Consejo de Ministros establecerá políticas y prácticas de Bienestar Social y Clima Laboral hacia sus servidores civiles;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", la cual establece que el Proceso de Bienestar Social comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINÉ Luis Antonio FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:46:50 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDIZAN MARTINEZ Michelle
FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:37:48 -05:00

contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores; así mismo, incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros. Así también, señala que el Clima Organizacional, es el proceso orientado a mantener o mejorar la percepción colectiva de satisfacción de los servidores civiles sobre el ambiente de trabajo;

Que, de la revisión del proyecto del Plan de Bienestar y Clima Laboral para el año 2023 presentado por la Oficina de Recursos Humanos, se aprecia que contiene cuatro (4) objetivos específicos que se encuentran acorde con la normatividad vigente, constituyéndose en un instrumento necesario para la gestión del recurso humano en la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual redundará en el mejor desarrollo de sus funciones y la consecución de los objetivos institucionales.;

Que, conforme a los literales b) y s) del artículo 34 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Oficina General de Administración tiene como función proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas entre otros con el Sistema Administrativo de gestión de recursos humanos; así como expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Que, en tal sentido es necesario aprobar el “Plan de Bienestar y Clima Laboral para el año 2023”, elaborado y sustentado por la Oficina de Recursos Humanos;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Resolución Ministerial N° 156- 2021-PCM que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Bienestar y Clima Laboral de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el año 2023, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La ejecución de las actividades programadas en el Plan aprobado mediante el artículo precedente, está a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, pudiéndose solicitar el apoyo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional y de la Oficina de Abastecimiento.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Prensa e Imagen Institucional y la Oficina de Abastecimiento de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución y su anexo, sean publicados en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2023 15:47:04 -05:00

Documento firmado digitalmente

LUIS ANTONIO ALEMAN NAKAMINE

DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por
VALDIZAN MARTINEZ Michelle
FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 15:38:27 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Oficina General de
Administración

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLAN DE BIENESTAR Y CLIMA LABORAL DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 003: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS 2023

I. PRESENTACIÓN

Las entidades públicas tienen como finalidad máxima la prestación de servicios de calidad orientado hacia la ciudadanía; por ello, debe generar condiciones mínimas que permitan que el desempeño de los/las servidores/as sean eficientes y eficaces, promoviéndose un clima laboral favorable para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, motivo por el cual deberá orientar acciones de bienestar social.

En ese escenario, la Presidencia del Consejo de Ministros, como entidad líder en la Administración Pública, tiene como objetivo el orientar la gestión institucional hacia un país moderno, con transparencia, integridad y con servicios públicos de calidad orientados al/la ciudadano/a, basado en un enfoque de desarrollo territorial formado por los tres niveles de gobierno que deben de cooperar entre todos para servir a la población, de tal modo que permita la redistribución más efectiva de los recursos públicos que contribuirán a la gobernabilidad y al crecimiento económico de la población en todo el territorio nacional y, asimismo, cuenta con un potencial humano, entre funcionarios, directivos, profesionales y técnicos, quienes vienen realizando funciones y actividades para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, enmarcados en la Misión y Visión Institucional que se señala a continuación:

MISIÓN

Construir un Estado descentralizado con enfoque de desarrollo territorial y con servicios públicos de calidad orientados al ciudadano, desarrollando mecanismos de coordinación para una mejor articulación de las políticas de Estado a nivel nacional, que contribuyan a la gobernabilidad y el crecimiento económico, competitivo y sostenible del país.

VISIÓN

Ministerio que promueve el cambio para contar con un Estado moderno, articulado y descentralizado, generando la confianza en la población e incremento de la competitividad.



Firmado digitalmente por ALEMÁN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:37:32 -05:00

Asimismo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos a través de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE comprende el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales que integra el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos que considera como dos (02) de sus cinco (05) procesos, el de "Bienestar Social" y "Clima Organizacional", que comprenden las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/los servidoras/es. Incluyendo, además, la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar.



Firmado digitalmente por
VALDIZÁN MARTÍNEZ Michelle
FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:12:48 -05:00

Cabe precisar que, existe una estrecha relación entre bienestar, clima organizacional y el desempeño laboral, por ello, es muy necesario que Presidencia del Consejo de Ministros priorice la ejecución de acciones conducentes a elevar el nivel de bienestar y clima laboral de sus servidores/as en sus puestos de trabajo.



Firmado digitalmente por AZAÑERO
DEGOLLAR Lilian Fiormida FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.02.2023 15:49:44 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Oficina General de
Administración

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Complementariamente a las acciones de bienestar, la entidad continuará ejecutando acciones preventivas y sensibilización, en el marco del principio de prevención de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual, estipula que "El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores" y la Resolución de Secretaría Administrativa N° 006-2022-PCM/SA, que oficializa el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el Trabajo de la Unidad Ejecutora: 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros".

Considerándose que aún nos encontramos en un Estado de Emergencia Sanitaria, se ejecutaran acciones estratégicas de bienestar, de manera presencial y de considerarse también sería virtual, en salvaguarda de la integridad, la vida y la salud de los/las servidores/as, enmarcadas en la prevención de la vida, la salud y seguridad de los/las servidores/as de la Presidencia del Consejo de Ministros que les permita seguir brindando sus servicios a la ciudadanía.

En virtud a lo expuesto, la Oficina de Recursos Humanos a través del Área de Bienestar Social propone el Plan de Bienestar y Clima Laboral de la Unidad Ejecutora N° 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros para el año 2023, como herramienta de gestión que contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales con la identificación, creación y transformación de las condiciones mínimas de bienestar y contribuyan al mejoramiento tanto de la calidad de vida del personal de la Presidencia del Consejo de Ministros y su familia y del clima organizacional para garantizar la prestación de un servicio de calidad a la ciudadanía.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

2.1.1. Política, Misión, Visión y Valores de la Presidencia del Consejo de Ministros

La Presidencia del Consejo de Ministros es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal, es responsable de la coordinación de políticas nacionales de carácter sectorial y multisectorial del Poder Ejecutivo y de la coordinación de las relaciones con los demás Poderes del Estado, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil.

Asimismo, la Política Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros tiene el objetivo de orientar la gestión institucional hacia un país moderno, con transparencia, integridad y con servicios públicos de calidad orientados al/la ciudadano/a, basado en un enfoque de desarrollo territorial formado por los tres niveles de gobierno que deben de cooperar entre todos para servir a la población, de tal modo que permita la redistribución más efectiva de los recursos públicos que contribuirán a la gobernabilidad y al crecimiento económico de la población en todo el territorio nacional, en el marco de los siguientes lineamientos de la Política Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros que se detallan a continuación:

- Fortalecer el rol de la Presidencia del Consejo de Ministros como Centro de Gobierno mejorando los mecanismos de coordinación y articulación de las políticas nacionales; así como del sistema de seguimiento a las metas prioritarias de gobierno que contribuyan a la toma de decisiones.
- Asegurar la integridad e implementación de medidas contra la corrupción en todos los niveles de gobierno, para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.
- Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales para una descentralización efectiva para el desarrollo.



Firmado digitalmente por AZAÑERO
DEGOLLAR Lilian Flormida FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:48:45 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDIZAN MARTINEZ Michelle
FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:24:15 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:19:32 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Oficina General de
Administración

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Fortalecer el proceso de descentralización a través de una estrategia de desarrollo basada en las potencialidades de los distintos ámbitos territoriales del país.
- Implementar una estrategia de comunicación de gobierno efectiva a fin de informar de manera oportuna a la ciudadanía sobre las acciones y resultados obtenidos por el gobierno.
- Crear las condiciones para mejorar y facilitar servicios públicos de calidad a la ciudadanía a través del gobierno digital y la simplificación de reglas y trámites, aumentando la confianza y bienestar de la población a partir de un Estado más cercano y transparente.
- Contribuir a lograr una sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres a través de las acciones de monitoreo y evaluación de la implementación de los procesos de la gestión de riesgo de desastres en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
- Promover una política de eficiencia en el gasto público a través de la reducción de los gastos corrientes no esenciales y promoviendo la inversión pública descentralizada.

Por lo que, enmarca las competencias y funciones sustantivas de la Presidencia del Consejo de Ministros y define su Misión:

“Construir un Estado descentralizado con enfoque de desarrollo territorial y con servicios públicos de calidad orientados al ciudadano, desarrollando mecanismos de coordinación para una mejor articulación de las políticas de Estado a nivel nacional, que contribuyan a la gobernabilidad y el crecimiento económico, competitivo y sostenible del país”.

La visión de la Presidencia del Consejo de Ministros es promover el cambio para contar con un Estado moderno, articulado y descentralizado, generando la confianza en la población e incremento de la competitividad.

En tal sentido, y en el marco institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, debido a las modificaciones realizadas al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) han sido necesarios identificar los valores que guían el accionar de la Presidencia del Consejo de Ministros, en concordancia con los cambios formulados los cuales se detallan a continuación:

- **Orientación al ciudadano:** brindar un servicio de calidad al/la ciudadano/a acorde a sus necesidades y en función a ellas orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Orientación a resultados:** Ejecutar las funciones públicas en base a los servicios que los/las ciudadanos/as esperan recibir para satisfacer sus demandas, con los más altos niveles de calidad y rendimiento posibles, intentando siempre superar los estándares propios de la excelencia.
- **Compromiso:** El/la servidor/a público/a debe actuar de manera proactiva y transparente en sus labores diarias, siempre identificado con la institución.
- **Innovación:** Promover cambios para la mejora de productos, servicios o procesos, con el objetivo de acercar el Estado al/la ciudadano/a, a través del uso de metodologías de innovación enfocadas a entender las necesidades de los/las peruanos/as.



Firmado digitalmente por AZAÑERO
DEGOLLAR Lilian Flormida FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:48:56 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDIZAN MARTINEZ Michelle
FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:24:29 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:19:43 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Oficina General de
Administración

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Integridad:** El accionar del/la servidor/a público/a debe enmarcarse en la rectitud, honradez y honestidad, anteponiendo los fines e intereses de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la población sobre los propios.

Mediante Resolución Ministerial N° 137-2018-PCM, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 modificado, cuyas metas fueron extendidas al año 2022 con Resolución Ministerial N° 126-2019-PCM, al año 2023 con la Resolución Ministerial N° 118-2020-PCM, al año 2024 con la Resolución Ministerial N° 101-2021-PCM y al año 2025 con la Resolución Ministerial 134-2022-PCM. El referido Plan contempla al Objetivo Estratégico Institucional 06 "Optimizar la gestión Institucional en la Presidencia del Consejo de Ministros", cuya Acción Estratégica Institucional 06.01 es "Gestión por procesos implementada en la PCM", con indicador "Porcentaje de ejecución promedio de cada subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH)", entre los que se considera, la implementación del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales que señala como proceso el plan de bienestar social.

III. MARCO NORMATIVO

- 3.1 Constitución Política del Perú. Norma suprema que fundamenta todo ordenamiento jurídico, contribuye en el desarrollo del país velando por los deberes y derechos de los ciudadanos y que en sus diversos artículos establece los derechos que toda persona tiene, la protección a la familia, el bienestar, la salud, derechos sociales y económicos entre otros que dan el marco a todas las acciones necesarias a implementarse para su cumplimiento.
- 3.2 Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, se aplica a los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades hacia los hijos a su cargo, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella.
- 3.3 Ley N° 26482, Ley General de Salud, establece el derecho y beneficios de los trabajadores para gozar de prestaciones médicas asistenciales y prestaciones económicas por enfermedad, accidentes, maternidad y beneficio económico por lactancia materna.
- 3.4 Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, modificada por la Ley N° 28791 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y sus normas modificatorias y complementarias.
- 3.5 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece en su artículo 17° que la Administración Pública, a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia.
- 3.6 Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establece que es rol del Estado promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, adoptando todas las medidas necesarias, incluso las de acción positiva de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre la mujer y el hombre.
- 3.7 Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores, estableciéndose normas mínimas para la prevención de los riesgos laborales, contribuyendo con los niveles de protección que mejoren lo previsto en la institución.



Firmado digitalmente por AZANERO
DEGOLLAR Lilian Flormida FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:49:06 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDIZAN MARTINEZ Michelle
FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:24:43 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:19:53 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Oficina General de
Administración

Oficina de Recusos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.8 Ley N° 29896 y el Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP se establece "la implementación de lactarios en todas las empresas y entidades del Estado que cuenten con más de 20 trabajadoras en edad fértil, debiendo implementar espacios adecuados para que, durante el horario de labores, las madres trabajadoras puedan extraer y conservar leche materna".
- 3.9 Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, tiene la finalidad de establecer el marco legal para todo aquello relacionado a la vida y protección de derechos de una persona con discapacidad.
- 3.10 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.11 Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 3.12 Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, que en sus artículos 140° y 141° señala que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de Bienestar Social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, garantizando su ejecución, destinando para ello los fondos necesarios en aquellos casos que su otorgamiento sea directo o bajo convenio con otras entidades que cuenten con infraestructura y medios correspondientes. Asimismo, el artículo 142° de la citada norma establece que los programas de bienestar social dirigidos a contribuir el desarrollo humano del servidor de carrera, y su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir los siguientes aspectos: a) Alimentación, b) Movilidad, c) Salud, medicinas y asistencia social, d) Vivienda, e) Promoción y conducción de cunas y centros educativos, f) Acceso a vestuario apropiado, g) Promoción artístico-cultural, deportiva y turística, h) Promoción recreacional y por vacaciones útiles, y otros).
- 3.13 Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueban Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, este último que otorga coberturas por accidente de trabajo y enfermedad profesional a los trabajadores empleados y obreros que tienen la calidad de afiliados regulares del Seguro Social de Salud.
- 3.14 Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.15 Decreto Supremo N° 007-2020-SA, Reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, que en su artículo 4.2 precisa que las entidades de los diversos sectores y niveles de gobierno incorporan, de acuerdo a sus competencias, a la salud mental en los procesos de planificación, financiamiento, gestión, implementación, supervisión, seguimiento y evaluación de acciones en salud.
- 3.16 Decreto Supremo N° 010-2020-SA Plan de Acción-Vigilancia, contención y atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú, y sus modificatorias.
- 3.17 Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", con la finalidad de proteger y promover la seguridad y salud de los trabajadores, así como generar ambientes de trabajo saludables; y servicios de salud ocupacional adecuados para los trabajadores.
- 3.18 Resolución Ministerial N° 055-2020-TR - Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral.



Firmado digitalmente por AZANERO
DEGOLLAR Lilian Flormida FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:49:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDIZAN MARTINEZ Michelle
FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:43:44 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:20:04 -05:00



PERÚ

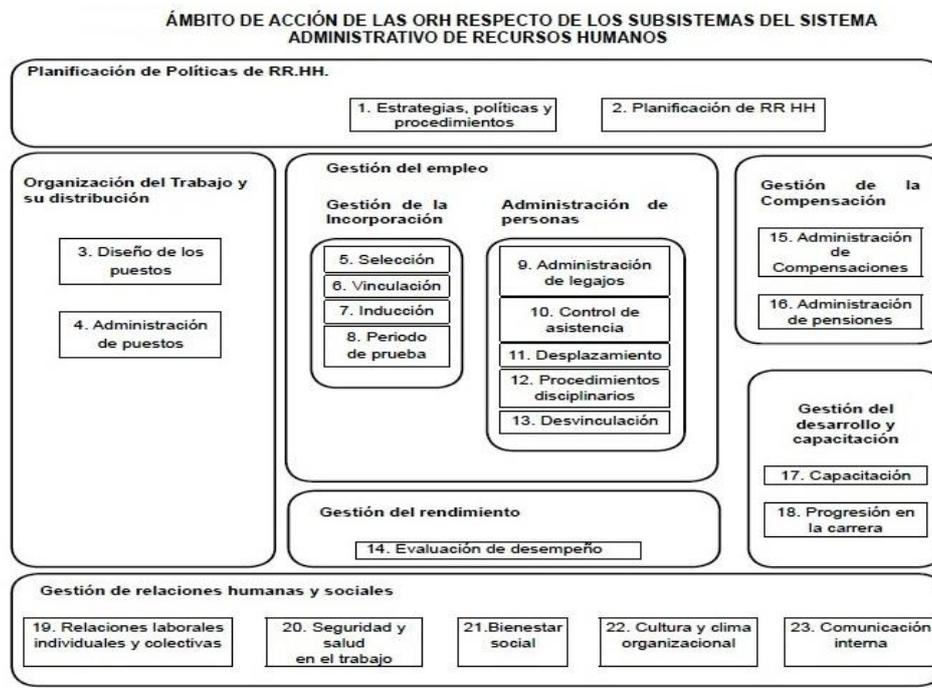
Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina General de Administración

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.19 Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
3.20 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, que aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH denominada, "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", cuya finalidad es estandarizar y alinear los procesos y los productos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, lo cual contribuye al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la Administración Pública. En la citada normativa se desarrollan los siete subsistemas a cargo de la gestión de recursos humanos, tal como se advierte, el proceso de Bienestar Social y Cultura y clima organizacional se encuentran en el subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales, el mismo que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores en torno a las políticas y prácticas del personal en el siguiente cuadro:



- 3.21 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000066-2021-SERVIR-PE, que aprobó la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19" versión 3".
3.22 Resolución de Secretaría Administrativa 002-2018-PCM/SA "Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Presidencia del Consejo de Ministros", que en su artículo 54° precisa que "La Oficina de Recursos Humanos formula y propone el Plan de Bienestar Social de los/las servidores/as civiles, sobre la base de las necesidades de los mismos, el cual es aprobado por la OGA en enero de cada año (...)"
3.23 Resolución de Secretaría Administrativa N° 006-2022-PCM/SA, que aprueba el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el Trabajo de la Unidad Ejecutora: 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros".



Firmado digitalmente por AZANERO DEGOLLAR Lilian Flormida FAU 2016899926 soft

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:49:27 -05:00



Firmado digitalmente por VALDIZAN MARTINEZ Michelle FAU 2016899926 soft

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:44:15 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN NAKAMINE Luis Antonio FAU 2016899926 soft

Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:20:19 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Oficina General de
Administración

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.24 Resolución Directoral N° 151-2022-PCM/OGA, que aprueba el Plan de Salud Mental para la intervención, prevención y promoción de los/as servidores/as de la Unidad Ejecutora N° 003: Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 3.25 Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIEP-2023 "Directiva Administrativa que establece las Disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" a fin de contribuir a la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral.

IV. FINALIDAD

El Plan de Bienestar y Clima Laboral de la Unidad Ejecutora: 003 Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros constituye una herramienta clave que tiene como finalidad, propiciar la creación de condiciones favorables para el mejoramiento de la calidad de vida de las/los servidoras/es de la Presidencia del Consejo de Ministros y su familia a través de la ejecución de acciones, programas y/o actividades que contribuyan la atención de necesidades y a promover el bienestar, el equilibrio personal, familiar, al mejoramiento del clima organizacional orientadas a contar con servidoras/es identificadas/os con la institución para el cumplimiento de los objetivos y, asimismo, a mejorar la prestación de los servicios de calidad brindada a la ciudadanía.

V. ALCANCE

El presente Plan está dirigido a los/las servidoras/es de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 1057 y Ley N° 30057 de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – Presidencia del Consejo de Ministros.

VI. METODOLOGÍA

La metodología se desarrolla en un primer momento, con la conformación del equipo técnico integrada por el Bienestar Social, el equipo médico, el equipo de seguridad y salud en el trabajo, el equipo de comunicación interna y de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, quienes conocen la trayectoria administrativa de la institución y de los programas de Bienestar implementados en los años anteriores en la Presidencia del Consejo de Ministros, elaboran un análisis situacional utilizando documentos de diagnósticos como los reportes médicos, identificación de peligros laborales, identificación de falta de estímulos e incentivos para mejorar el desempeño de los/las servidores/as.

Asimismo, contempla el uso de técnicas de comunicación modernas como la entrevista, la observancia, las visitas domiciliarias (dentro del margen de los protocolos, según la normativa vigente), gestiones y coordinaciones, revisión de data estadística sobre el perfil del personal (etario, composición familiar, localidad, etc.), informes sociales y médicos, entre otros.

En una siguiente etapa, se propone el Plan de Bienestar y Clima Laboral, para su aprobación a través del acto administrativo correspondiente.

Aprobado el Plan de Bienestar y Clima Laboral para el año 2023, se coordina con la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, quien a su vez coordina con las unidades de organización respectivas para su implementación.

En paralelo, se trabajará con el área de Comunicación Interna para la difusión y acompañamiento de las campañas y actividades desarrolladas por la Oficina de Recursos Humanos para el cumplimiento del Plan de Bienestar y Clima Laboral.



Firmado digitalmente por AZAÑERO
DEGOLLAR Lilitan Fiormida FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:49:43 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDIZAN MARTINEZ Michelle
FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:44:33 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:20:33 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Oficina General de
Administración

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En la última etapa, se desarrolla la evaluación de las acciones, los programas y/o acciones ejecutadas. Para cumplir con los objetivos del presente Plan, que a su vez permitan obtener los resultados y niveles de satisfacción y desempeño del personal, se ejecutarán actividades en base a cuatro (4) objetivos estratégicos, los cuales se encuentran proyectados en el ejercicio 2023, a beneficio de las/los servidoras/es de la PCM. La participación de los/las servidores/as es importante en todo el proceso de gestión, identificación de necesidades, en la planificación, ejecución y evaluación de las acciones programas.

VII. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Bienestar y Clima Laboral de la Unidad Ejecutora N° 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros para el periodo 2023, se enmarca en lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH denominada "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, cuya finalidad es estandarizar y alinear los procesos y los productos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, lo cual contribuye al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la Administración Pública. Conforme a los subsistemas y los procesos en el ámbito de acción de la Oficina de Recursos Humanos, se hace referencia específica al subsistema 7 "Gestión de Relaciones Humanas y Sociales", en el cual se encuentran las actividades encaminadas a propiciar las condiciones necesarias que permitan generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los/as servidores/as. Dichas actividades están orientadas a generar y mantener un clima organizacional positivo, desarrollando relaciones interpersonales favorables, buscando optimizar las condiciones socio-familiares.

Asimismo, la Presidencia del Consejo de Ministros considera que el fortalecer sus recursos humanos (funcionarios, directivos, profesionales y técnicos) como capital humano, a través de la creación de condiciones óptimas que garanticen la calidad de vida laboral contribuirá al mejoramiento del clima laboral y por ende al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En ese sentido, las acciones de la Oficina de Recursos Humanos se orientan a mejorar las condiciones laborales de sus servidoras/es, por lo que, el Plan de Bienestar y Clima Laboral 2023, como instrumento de gestión contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Presidencia del Consejo de Ministros, enmarcada en su Visión que es la de promover un cambio para contar con un Estado moderno, articulado y descentralizado, generando la confianza en la población e incremento de la competitividad, ya que en sus acciones primarán en el bienestar social y salud laboral de sus servidoras/es contribuyendo a la mejora del clima organizacional y el fortalecimiento de las relaciones humanas.

La participación de la familia de los/las servidoras/es en las acciones de bienestar en este proceso es de vital importancia por lo que también contribuirá en el mejoramiento del clima organizacional de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El presente Plan Anual, plasma acciones alineadas al Plan Estratégico Institucional 2018-2025 Ampliado y Plan Operativo Institucional 2023 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura, ejecutadas por el Área de Bienestar, los cuales permitirán atender a las necesidades de nuestras/os servidoras/es, así como alcanzar los objetivos institucionales.

La Oficina de Recursos Humanos a través de la ejecución de las acciones, programas y/o actividades contempladas en esta propuesta, ha tenido en cuenta los objetivos y valores institucionales y que con la planificación, elaboración, programación, ejecución y evaluación de programas educativos y sociales a ejecutarse a través de talleres, charlas, campañas, chequeos médicos, actividades de reconocimiento, actividades de integración, con la atención, seguimiento y tratamiento de casos, con el apoyo de los equipos interdisciplinarios e instituciones públicas y privadas.



Firmado digitalmente por AZAÑERO
DEGOLLAR Lilitan Flormida FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:49:57 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDIZAN MARTINEZ Michelle
FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:44:54 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:20:49 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Oficina General de
Administración

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Emergencia Sanitaria a nivel nacional vivida en nuestro país por las graves circunstancias que han afectado la vida a las/los ciudadanas/as a consecuencia del brote del COVID-19, declarada a través del Decreto Supremo N° 008-2020-PCM y sus prórrogas, nos obliga a continuar ejecutando nuestras actividades de prevención y promoción de la salud física y mental del personal y de su familia como pilares de atención a fin de salvaguardar la salud de las/los servidores/as de la Presidencia del Consejo Ministros; por lo que se continuará contemplado la realización de las charlas de prevención y actividades que promuevan un estilo de vida saludable, tales como la actividad física que indicó la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19" (versión 3) publicada por SERVIR.

VIII. OBJETIVOS GENERALES

Propiciar la creación de condiciones favorables para generar un mejor desempeño de las funciones de las/los servidoras/es y coadyuvar al mejoramiento del clima laboral, la buena salud física y mental de las/los servidoras/es de la Presidencia del Consejo de Ministros y su familia, en el marco de la nueva convivencia social de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID-19 y de las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-19, a través de acciones, programas y actividades presenciales, virtuales e interactivas de prevención de salud, asistencial, de socialización, de integración, de reconocimiento, tipo recreativos y promoción.

IX. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OE1:** Gestionar y contribuir con acciones de promoción, prevención, asistencia y monitoreo de la salud física y mental y seguridad social que fomenten la mejora de la calidad de vida de los/las servidores/as y sus familias y el cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, como complemento de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- OE2:** Garantizar la orientación y el soporte socio-emocional, solidaridad, acompañamiento y asistencia social a los/las servidores/as y/o familiares y, asimismo, a los pensionistas en situación de enfermedad, duelo, seguimiento de estado de salud, y entre otras situaciones similares.
- OE3:** Impulsar acciones de socialización e integración entre los/las servidores/as de la PCM que propicien el reconocimiento y valoración de su aporte individual y colectivo al logro de los objetivos y metas institucionales de la PCM para propiciar la motivación de las/los servidoras/es, promover la identificación y orgullo de las/los servidoras/es y mejorar el clima organizacional de la PCM.
- OE4:** Generar alianzas y/o convenios de beneficios que permitan el acceso a las/los servidoras/as a servicios, productos y eventos efectivos a precios promocionales, que generen satisfacción laboral y orientación a una vida saludable.

X. ESTRATEGIAS

1. Formación de Comisiones de Apoyo para el desarrollo de las diferentes actividades.
2. Formación de Redes de Comunicación con diferentes Oficinas de Recursos Humanos del Sector Público y Privado.
3. Fomentar alianzas estratégicas con instituciones del ámbito local que permitan el apoyo mutuo.
4. Mantener coordinación con CAFAE y el Sindicato, como soporte para la subvención de algunas celebraciones u otras actividades.
5. Mantener coordinación con representantes del personal del Decreto Legislativo N° 276 y 1057, como soporte potencial en recursos humanos (capacidades, potencialidades, habilidades) para el desarrollo de las actividades propuestas.
6. Motivación personalizada.
7. Potenciar el uso del recurso humano especializado de nuestra institución en programas de bienestar.



Firmado digitalmente por AZANERO
DEGOLLAR Lilian Flormida FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:50:13 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDIZAN MARTINEZ Michelle
FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:45:16 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:21:04 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Oficina General de
Administración

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

XI. PLAN DE BIENESTAR Y CLIMA LABORAL

Es el documento que contempla los objetivos, actividades y metas y cronograma que se ejecutarán durante el presente periodo. Para el presente año se ha considerado el Plan de acuerdo a la matriz que forma parte integrante del presente.

XII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR Y CLIMA LABORAL

La Oficina de Recursos Humanos es la responsable de la ejecución de las acciones contempladas en el Plan de Bienestar y Clima Laboral.

XIII. FINANCIAMIENTO

La programación y financiamiento de las actividades del presente Plan se encuentran alineadas al Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 160-2022-PCM, así como con el Plan Operativo Institucional 2023 Consistente con el PIA.

La ejecución de las acciones establecidas en el Plan de Bienestar y Clima Laboral 2023, serán efectuadas por el personal de la Oficina de Recursos Humanos, proyectándose un costo de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles), considerando que aún se continuaría ejecutando acciones mixtas de suscitarse alguna situación que obligue a los/as servidores a realizar su labores de manera mixta para su implementación.

XIV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR Y CLIMA LABORAL

La Oficina de Recursos Humanos efectúa el seguimiento del Plan de Bienestar y Clima Laboral, reportando a la Oficina General de Administración, realizando la revisión el seguimiento del cumplimiento de las actividades programadas según los indicadores, los plazos establecidos en el presente Plan; los mismos que serán sustentados mediante el informe de seguimiento correspondiente, permitiendo implementar mejoras en el proceso de bienestar social de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Plan de Bienestar y Clima Laboral establece una matriz de objetivos, actividades y metas y cronograma que se ejecutarán durante el presente periodo.

XV. RESPONSABILIDADES

La Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros es la encargada de velar por el cumplimiento de los objetivos, actividades y metas y cronograma del Plan de Bienestar y Clima Laboral, así como la evaluación mensual y anual de su ejecución.



Firmado digitalmente por AZANERO
DEGOLLAR Lilian Flormida FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:50:27 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDIZAN MARTINEZ Michelle
FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:49:58 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:21:19 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Matriz de Objetivos, Actividades y Metas del Plan de Bienestar y Clima Laboral 2023

OG	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	LINEA BASE 2022	META 2023
OG	Propiciar la creación de condiciones favorables para generar un mejor desempeño de las funciones de las/los servidoras/es y coadyuvar al mejoramiento del clima laboral, la buena salud física y mental de las/los servidoras/es de la Presidencia del Consejo de Ministros y su familia, en el marco de la nueva convivencia social de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID-19 y de las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-19, a través de acciones, programas y actividades presenciales, virtuales e interactivas de prevención de salud, asistencial, de socialización, de integración, de reconocimiento, tipo recreativos y promoción.	% de ejecución del Plan de Bienestar y Clima Laboral 2023	85%	90%

OE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	LÍNEA BASE	META 2023	ACT. N°	ACTIVIDAD	DETALLE DE LAS ACCIONES
OE1	Gestionar y contribuir con acciones de promoción, prevención, asistencia y monitoreo de la salud física y mental y seguridad social que fomenten la mejora de la calidad de vida de los/las servidores/as y sus familias y el cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, como complemento de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N° de acciones de promoción, prevención, asistencia y monitoreo de la salud y seguridad social realizadas	169	15	Act.1	Acciones de promoción y prevención de salud que favorezcan la práctica de estilos de vida saludable que permitan minimizar los riesgos de enfermedad, ausentismo, presentismo, bajas laborales, estrés y fatiga laboral.	Campañas preventiva y promocional de: (1) Hipertensión, (2) Anemia, (3) Diabetes y Síndrome Metabólico.
				24			Entrega de EPP's: mascarillas, alcohol y entre otros.
				12			Campaña de Nutrición Integral a través de las activaciones Dale una fruta a tu vida "Dis FRUTA mos Comiendo Sano" y/o envío de Nutritips y/o tips virtuales de alimentación saludable
				1			Chequeo Preventivo Anual.
				12			Mantenimiento y Reposición de botiquines.
				3			Capacitación presencial y/o virtual de Primeros Auxilios y RPC.
				3			Campaña de Vacunación contra la Influenza y Neumococo
				2			Campaña de Vacunación contra la difteria y el tétano.
				1			Campaña de Vacunación contra la fiebre amarilla.
				12			Campaña de Pruebas para descartar Covid-19.
				50			Atención Médica presencial y virtual.
				3			Videos y/o charlas virtuales y/o presenciales sobre salud preventiva promocional en enfermedades crónicas.
				1			Videos virtuales y/o materiales educativos digitales: Beneficios de la vacunación y otras medidas preventivas ante la Covid-19
				1			Campaña Preventiva de Como propiciar una Buena Postura.
1	Campaña de Medidas Preventivas del VIH-SIDA en el Trabajo.						
1	Campaña de Uso y Manejo de Extintores.						
3	Videos virtuales y/o materiales educativos digitales para sensibilización y promoción de la prevención ante el Covid-19.						
12	Pausas activas para personal presencial para las distintas sedes de la PCM.						



Firmado digitalmente por
VALDIZAN MARTINEZ Michelle
FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:50:58 -05:00



Firmado digitalmente por AZAÑERO
DEGOLLAR Lilian Flormida FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 16:50:41 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMÁN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:21:37 -05:00



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina General de Administración

Oficina de Recusos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with 7 columns: OE, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, INDICADORES, LÍNEA BASE, META 2023, ACT. N°, ACTIVIDAD, DETALLE DE LAS ACCIONES. It contains detailed information about health and safety actions for servers, including specific activities like virtual talks, training, and insurance management.



Firmado digitalmente por VALDIZAN MARTINEZ Michelle FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 17:51:20 -05:00



Firmado digitalmente por AZAÑERO DEGOLLAR Lilian Flormida FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 16:51:05 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN NAKAMINE Luis Antonio FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 18:21:55 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with 8 columns: OE, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, INDICADORES, LÍNEA BASE, META 2023, ACT. N°, ACTIVIDAD, DETALLE DE LAS ACCIONES. It contains two main sections: OE2 and OE3, detailing various support and recognition activities for PCM staff.



Firmado digitalmente por VALDIZÁN MARTÍNEZ Michelle FAU 20168999926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 17:51:46 -05:00



Firmado digitalmente por AZAÑERO DEGOLLAR Lilian Flormida FAU 20168999926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 16:51:22 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMÁN NAKAMINE Luis Antonio FAU 20168999926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 18:22:12 -05:00



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina General de Administración

Oficina de Recusos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with 8 columns: OE, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, INDICADORES, LÍNEA BASE, META 2023, ACT. N°, ACTIVIDAD, DETALLE DE LAS ACCIONES. It contains detailed information about recognition activities for PCM staff, including specific actions like sending virtual messages and physical cards.



Firmado digitalmente por VALDIZAN MARTINEZ Michelle FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 17:52:14 -05:00



Firmado digitalmente por AZANERO DEGOLLAR Lilian Flormida FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 16:51:35 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN NAKAMINE Luis Antonio FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 18:22:27 -05:00



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina General de Administración

Oficina de Recusos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with 7 columns: OE, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, INDICADORES, LÍNEA BASE, META 2023, ACT. N°, ACTIVIDAD, and DETALLE DE LAS ACCIONES. It contains two main rows of data, one for Act.1 and one for Act.2, detailing specific actions and their metrics.

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Firmado digitalmente por VALDIZAN MARTINEZ, Michelle FAU 20168999926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 17:52:38 -05:00

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Firmado digitalmente por AZAÑERO DEGOLLAR, Lilian Flormida FAU 20168999926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 16:51:48 -05:00

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Firmado digitalmente por ALEMAN NAKAMINE, Luis Antonio FAU 20168999926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 18:22:45 -05:00



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina General de Administración

Oficina de Recusos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	LÍNEA BASE	META 2023	ACT. N°	ACTIVIDAD	DETALLE DE LAS ACCIONES
OE3	Impulsar acciones de socialización e integración entre los/las servidores/as de la PCM que propicien el reconocimiento y valoración de su aporte individual y colectivo al logro de los objetivos y metas institucionales de la PCM para propiciar la motivación de las/las servidoras/es, promover la identificación y orgullo de las/las servidoras/es y mejorar el clima organizacional de la PCM.	N° de eventos recreativo/deportivo.	1	1	Act.3	Acciones de evento recreativo/deportivo que permita promover la participación de los/las servidores/as en la actividad deportiva y fomentar la integración entre los/las participantes.	Realización de evento recreativo/deportivo virtual y/o activación en físico: juegos mentales, crucigramas, juegos tradicionales.
		N° de concursos	2	2	Act.4	Concurso que fortalezcan la creatividad y el trabajo en equipo, promoviendo los valores de unión, generosidad y solidaridad entre los/las servidores/as a efectos de lograr la mejora de la integración en las diferentes Unidades Orgánicas.	"Somos Combatientes al Mando enfrentando al COVID-19" y/o "Cuidándome, protejo a mi familia"
		N° acciones de acercamiento ¡COMPROMETIDOS CONTIGO!	0	3	Act.5	Acciones de Acercamiento que promoverán una identificación y fidelización del servicio que presta la Oficina de Recursos Humanos hacia los/as servidores/as construyendo un clima laboral basada en la empatía y confianza mutua.	Implementación de buzones de sugerencias en cada sede institucional de la PCM y también un buzón virtual para quienes se encuentren en las sedes de provincias. Implementación de periódicos murales en cada sede institucional de la PCM. Activación de los Viernes CONTIGO permitirá el acercamiento de la ORH con los servidores a través de la bienvenida al inicio de las labores y el equipo de la ORH estarían identificados con un polo que los identifique.
		N° acciones de asignación de uniformes de verano e invierno al personal D. Leg. N° 276	2	2	Act.6	Entrega del uniforme Institucional de verano e invierno a los/las servidores/as del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 que les permita proyectar una imagen institucional adecuada a través de la correcta presentación de los/las servidores/as de la PCM, durante la jornada laboral, ceremonias o eventos oficiales con la finalidad.	Entrega de uniformes de verano e invierno a los/las servidores/as del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Firmado digitalmente por VALDIZAN MARTINEZ, Michelle
FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:53:05 -05:00

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Firmado digitalmente por AZANERO DEGOLLAR Lilian Flormida FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:09:06 -05:00

FIRMA DIGITAL
PCM
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Firmado digitalmente por ALEMAN NAKAMINE Luis Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:23:03 -05:00



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina General de Administración

Oficina de Recusos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	LÍNEA BASE	META 2023	ACT. N°	ACTIVIDAD	DETALLE DE LAS ACCIONES
OE4	Generar alianzas y/o convenios de beneficios que permitan el acceso a las/los servidoras/as a servicios, productos y eventos efectivos a precios promocionales, que generen satisfacción laboral y orientación a una vida saludable.	N° de eventos promocionales realizados	5	5	Act.1	Acciones que implementen eventos promocionales virtuales como teatro, cine, museos y entre otros recreativos, educativos y culturales, al cual puedan acceder y ser beneficiados los/las servidores/as, así como ferias con orientación a vida saludable.	<i>Gestión de alianzas y/o convenios con instituciones recreativas, educativas y culturales, así como promover ferias con orientación a una vida saludable.</i> <i>Campaña Escolar, Convenio con Empresa de Servicios Funerarios, Convenios con clínicas, Convenio con Universidades, Convenio con Instituciones Culturales y entre otros con promociones favorables.</i>



Firmado digitalmente por AZAÑERO DE GOLLAR Lilian Flormida FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:09:20 -05:00



Firmado digitalmente por VALDIZAN MARTINEZ Michelle FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:53:31 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN NAKAMINE Luis Antonio FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:23:27 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cronograma de Objetivos, Actividades y Metas del Plan de Bienestar y Clima Laboral 2023

OE	ACT.	DETALLE DE LAS ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	COSTO
OE1	Act.1	Campañas preventiva y promocional de: (1) Hipertensión, (2) Anemia, (3) Diabetes y Síndrome Metabólico.													0.00
OE1	Act.1	Entrega de EPP's: mascarillas, alcohol y entre otros.													0.00
OE1	Act.1	Campaña de Nutrición Integral a través de las activaciones Dale una fruta a tu vida "Dis FRUTA mos Comiendo Sano" y/o envío de Nutritips y/o tips virtuales de alimentación saludable													21,000.00
OE1	Act.1	Chequeo Preventivo Anual.													0.00
OE1	Act.1	Mantenimiento y Reposición de botiquines.													0.00
OE1	Act.1	Capacitación presencial y/o virtual de Primeros Auxilios y RPC.													0.00
OE1	Act.1	Campaña de Vacunación contra la Influenza y Neumococo													0.00
OE1	Act.1	Campaña de Vacunación contra la difteria y el tétano.													0.00
OE1	Act.1	Campaña de Vacunación contra la fiebre amarilla.													0.00
OE1	Act.1	Campaña de Pruebas para descarte Covid-19.													0.00
OE1	Act.1	Atención Médica presencial y virtual.													0.00
OE1	Act.1	Videos y/o charlas virtuales y/o presenciales sobre salud preventiva promocional en enfermedades crónicas.													0.00
OE1	Act.1	Videos virtuales y/o materiales educativos digitales: Beneficios de la vacunación y otras medidas preventivas ante la Covid-19													0.00
OE1	Act.1	Campaña Preventiva de Como propiciar una Buena Postura													0.00
OE1	Act.1	Campaña de Medidas Preventivas del VIH-SIDA en el Trabajo													0.00
OE1	Act.1	Campaña de Uso y Manejo de Extintores													0.00
OE1	Act.1	Videos virtuales y/o materiales educativos digitales para sensibilización y promoción de la prevención ante el Covid-19.													0.00
OE1	Act.1	Pausas activas para personal presencial para las distintas sedes de la PCM.													500.00



Firmado digitalmente por AZAÑERO
DEGOLLAR Lilian Flormida FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:09:38 -05:00



Firmado digitalmente por
VALDIZAN MARTINEZ Michelle
FAU 20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:54:00 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:24:13 -05:00



Cronograma de Objetivos, Actividades y Metas del Plan de Bienestar y Clima Laboral 2023

OE	ACT.	DETALLE DE LAS ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	COSTO
OE1	Act.1	Videos y/o charlas virtuales y/o activaciones sobre: Gestionando mis emociones en tiempos de Covid-19; ¿Cómo reconocer si tengo estrés?; Estrategia para enfrentar el estrés en tiempos de COVID-19; Síndrome de Burnout; Caricias saludables Como controlar la ansiedad en tiempos de COVID-19; ¿Cómo prevenir que el estrés se apodere de mí?; Riesgos psicosociales Hostigamiento Sexual y Discriminación laboral; Salud Mental en las Organizaciones: ¿Cómo enfrentar el miedo y la incertidumbre de regreso a la oficina? Salud Mental y sus riesgos asociados al Trabajo orientado a fomentar herramientas orientado a fomentar herramientas y estrategias personales y colectivas dirigidos a los/las servidores/as y sus familiares.													0.00
OE1	Act.1	Video y/o activación de Sensibilización por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo: "Soy el/la Embajador/a de la Seguridad y de la Salud" (28 de abril).													1,000.00
OE1	Act.2	Asistencia técnica y acompañamiento sobre Gestiones de trámites para el/la servidor/a y su familia ante EsSalud.													0.00
OE1	Act.2	Administración del seguro de salud (EPS) otorgado a servidores/as y sus dependientes directos.													0.00
OE1	Act.2	Administración de seguros de riesgos humanos (Seguro Médico y Accidentes Personales de Altos Funcionarios).													0.00
OE1	Act.2	Promoción de seguros de riesgos humanos que brinden beneficio a los/las servidores/as.													0.00
OE1	Act.2	Charlas y/u orientaciones virtuales y/o presenciales sobre Seguridad Social: Relacionados a la ONP, AFP's, FOLA, Seguro EPS, Seguro Oncológico y Seguro Médico.													0.00
	Act.3	Monitoreo del funcionamiento correcto del lactario institucional, difusión del Servicio de Lactario. Acciones virtuales y/o presenciales sobre seguridad y salud ocupacional para madres gestantes. acciones virtuales de sensibilización sobre el beneficio de la lactancia materna. "Leche Materna, conexión de vida y salud".													0.00



Firmado digitalmente por
VALDIZAN MARTINEZ Michelle
FAU 2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:55:09 -05:00



Firmado digitalmente por AZANERO
DEGOLLAR Lilian Flormida FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 17:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN
NAKAMINE Luis Antonio FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2023 18:24:35 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cronograma de Objetivos, Actividades y Metas del Plan de Bienestar y Clima Laboral 2023

Table with columns: OE, ACT., DETALLE DE LAS ACCIONES, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SET, OCT, NOV, DIC, COSTO. It lists various activities and their scheduled months and costs.



Firmado digitalmente por AZAÑERO DEGOLLAR Lilian Flormida FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 17:10:06 -05:00



Firmado digitalmente por VALDIZAN MARTINEZ Michelle FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 17:55:33 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN NAKAMINE Luis Antonio FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 18:24:56 -05:00



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina General de Administración

Oficina de Recusos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cronograma de Objetivos, Actividades y Metas del Plan de Bienestar y Clima Laboral 2023

Table with columns: OE, ACT., DETALLE DE LAS ACCIONES, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SET, OCT, NOV, DIC, COSTO. It lists various activities and their scheduled months and costs.



Firmado digitalmente por AZAÑERO DEGOLLAR Lilian Flormida FAU 2016899926 soft



Firmado digitalmente por VALDIZAN MARTINEZ Michelle FAU 2016899926 soft



Firmado digitalmente por ALEMAN NAKAMINE Luis Antonio FAU 2016899926 soft



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina General de Administración

Oficina de Recusos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cronograma de Objetivos, Actividades y Metas del Plan de Bienestar y Clima Laboral 2023

Table with 16 columns: OE, ACT., DETALLE DE LAS ACCIONES, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SET, OCT, NOV, DIC, COSTO. It lists various activities and their scheduled months and costs.



Firmado digitalmente por AZANERO DEGOLLAR Lilian Flormida FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 17:10:38 -05:00



Firmado digitalmente por VALDIZAN MARTINEZ Michelle FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 17:56:40 -05:00



Firmado digitalmente por ALEMAN NAKAMINE Luis Antonio FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 18:25:35 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cronograma de Objetivos, Actividades y Metas del Plan de Bienestar y Clima Laboral 2023

Table with columns: OE, ACT., DETALLE DE LAS ACCIONES, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SET, OCT, NOV, DIC, COSTO. It lists various activities and their scheduled months and costs, ending with a total of 70,000.00.

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FIRMA DIGITAL PCM PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Firmado digitalmente por AZANERO DEGOLLAR Lilian Flormida FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.02.2023 15:50:15 -05:00

Firmado digitalmente por VALDIZAN MARTINEZ Michelle FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 17:23:41 -05:00

Firmado digitalmente por NAKAMINE Luis Antonio FAU 2016899926 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 10.02.2023 18:23:50 -05:00